



Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO N° 45/2024.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.
De: Abg. BrunellaMaría Antonella Allegretti, Asesorade la Unidad de Operativa de Contrataciones.
Asunto: Precio Referencial del llamado para “Adquisición de papel para limpieza de la Honorable Cámara De Senadores”.
Fecha: 20deagosto de 2024.



De la totalidad de los antecedentes proporcionados correspondientes al llamado para “Adquisición de Papel para Limpieza de la Honorable Cámara De Senadores”, seprocede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Resolución N°601de fecha de23 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 33/2024 PARA ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA LIMPIEZA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES” con ID N° 453.107.
2. Planilla de Análisis de Precios de Referenciales

Ítem 1

2.1. Precios portal público de internet (web):

- a) SUPER 6

2.2. Precios de oferentes:

- a)CG CONSTRUCCIONES
- b) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Ítem 2

2.1. Precios portal público de internet(web):

- a) ILLUSION NEW

2.2. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:

- a)Adjudicación I.D. N° 424151“Adquisición de productos de limpieza para la Honorable Cámara De Senadores”.

2.3.Precios de oferentes:

- a)CG CONSTRUCCIONES
- b) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.



Honorable Cámara de Senadores

Ítem 3

2.1. Precios portal público de internet (web):

- a) SUPER 6
- b) ILLUSION NEW

2.2. Precios de oferentes:

- a)CG CONSTRUCCIONES
- b) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Marco Legal:

Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas

Que, en el *Capítulo VI Estudios y requisitos previos a la convocatoria*, establece lo siguiente, en su **Artículo N° 42 Estimación de costos**. *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Decreto N°2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, en el *Capítulo VI De los trámites de los procedimientos de contratación, en la Sección I Estudios y requisitos previos a la convocatoria*, establece lo siguiente en su **Artículo 54 "...Estimación de costos**. *La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..."
(sic)



Honorable Cámara de Senadores

Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024 “Por la cual se Regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22”.

Que, en el **Artículo 2°. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.** *Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia “...La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ...”*

Que, en el **Artículo 3°. Responsabilidad de las convocantes** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*

Que, en su Anexo “Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: **“Método para la Elaboración de Precios Referenciales”**.”

Hechos:

A fin de la elaboración del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Unidad Operativa de Contrataciones en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales** es el señalado en la **Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.** emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por **Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE PRECIOS REFERENCIALES Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”**, consistente en la **combinación de dos o más opciones** para la obtención de precios, la misma consistió en:

Ítem 1

1. **(opción 1 del método de elaboración)** precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet (web): *SUPER 6*
2. **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: *CG CONSTRUCCIONES, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado **el criterio de promediar** entre el precio obtenido en la web y los 2 presupuestos obtenidos de posibles oferentes.

En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la *(opción 2 del método de elaboración) precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional* y de la **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. La razón obedece a que, **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitado en la contratación.** Por lo tanto, no ha sido factible emplear dicha opción dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Ítem 2

1. **(opción 1 del método de elaboración)** precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet (web): *ILLUSION NEW*
2. **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades: *Adjudicación I.D. N° 424151 "Adquisición de productos de limpieza para la Honorable Cámara De Senadores"*.
3. **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: *CG CONSTRUCCIONES, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado **el criterio de promediar** entre el precio obtenido en la web , el precio adjudicado y los presupuestos obtenidos de posibles oferentes.

En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la *(opción 2 del método de elaboración) precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional.* La razón obedece a que **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitado en la contratación.** Por lo tanto, no ha sido factible emplear dichas opciones dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Ítem 3

1. **(opción 1 del método de elaboración)** precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet (web): *SUPER 6, ILLUSION NEW*
2. **(opción 4 del método de elaboración)** precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: *CG CONSTRUCCIONES, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*

Para el análisis de precios referenciales se ha utilizado **el criterio de promediar** entre los precios obtenidos en la web y los presupuestos obtenidos de posibles oferentes.

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

En cuanto a los métodos **no fue posible la utilización** de la *(opción 2 del método de elaboración) precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional* y de la **(opción 3 método de elaboración)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. La razón obedece a que, **no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos solicitado en la contratación.** Por lo tanto, no ha sido factible emplear dicha opción dentro de los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

De esta forma **se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia con el Decreto N°2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones N° 454/2024.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.



Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / INTERNET				Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
		SUPER 6	CG CONSTRUCCIONES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESUPUESTO				
1	Paquetes de Papel Higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumando de 10cm de ancho y 30 metros de largo como mínimo. 100% fibra celulósica virgen, picoteado y texturizado (4 rollos por paquete) (precio por paquete)	16.400	23.000	17.340	18.913	18.913	300	5.673.900	
2	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30cm x 31cm como mínimo, paq. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas (precio por paquete)	Adjudicación de la Licitación 424151 - Adquisición de productos de limpieza para la Honorable Cámara de Senadores	CG CONSTRUCCIONES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total	
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	6.013	6.013	2.000	12.026.000	
3	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 23cm x 22cm como mínimo, paq. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas (precio por paquete)	SUPER 6	CG CONSTRUCCIONES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total	
		INTERNET	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	3.958	3.958	500	1.979.000	
TOTAL								19.678.900	

Preparado por: **Atacell Segura**
 Fecha: **30/07/2024**
 CP. **AF/2024**
 Unidad Operativa de Contrataciones
 H. Cámara de Senadores



CONTRATO N° 19 /2023

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F., con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, IN DESIGN S.R.L., con R.U.C. N°80046351-0, domiciliado en la Avda. Bruno Guggiari N° 1.823 c/ Guatambú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SRA. LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.034.645; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
- (c) Los datos consignados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.151.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30 de junio de 2023.


 Lourdes Cristina Noldin
 Socia Gerente - IN DESIGN S.R.L.
 C.I. 1.034.645

07

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Prc.Un.cíva	Prc. Total
5	47121701-001	Bolsa de basura de 40 litros reforzados de 30 micrones,color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	RYD	Paraguay	720	1.900	1.368.000
6	47121701-008	Bolsa de basura de 150 litros reforzados de 50 micrones,color negro PAQUETE DE 10 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	RYD	Paraguay	840	5.000	4.200.000
29	14111705-001	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30cm x 31cm como mínimo, paq. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas (precio por paquete)	Unidad	PAQUETE	Maxim	Uruguay	2.700	5.650	15.255.000
Total:									20.823.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.823.000 (guaraníes veinte millones ochocientos veintitrés mil)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICIP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICIP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICIP.	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICIP.	Dirección de Suministros, planta baja de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.	Los bienes adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la institución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

in design
 COMPRA Y VENTA DE MERCADERÍAS EN GENERAL
 IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS
 Lourdes Cristina Noldín
 Socia Gerente - IN DESIGN S.R.L.
 C.I. 1.034.645

97



PAPEL HIGIENICO "DUETTO" DOB. HOJAS NEUTR.X4 Gs 16.400

Código de Barras: 7895026850148

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasa a retirarlo de los locales Hiperseis. S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej. Quiero en color rojo

Cantidad

AGREGAR AL CARRITO

Inicio > Catálogo de productos > SERVILLETAS DE PAPEL FLORAX PREMIUM 100 % CEL. 50 UNID. 31 X 30 CM

0%
FLORAX
SERVILLETAS DE PAPEL FLORAX PREMIUM 100 % CEL. 50 UNID. 31 X 30 CM



CODIGO: 1065

PAQ. SERVILLETAS DE PAPEL FLORAX PREMIUM 100 % CEL. 50 UNID. 31 X 30 CM

Precio Web: G. 4.900

* Precio exclusivo para compras desde la web

Cantidad

1

Comprar

0%
FLORAX
SERVILLETAS DE PAPEL FLORAX PRACTIC 100 % CEL. 50 UNID 23 X 22 CM



CÓDIGO: 304

SERVILLETAS DE PAPEL FLORAX PRACTIC 100 % CEL. 50 UNID 23 X 22 CM

Precio Web: G. 3.000

* Precio exclusivo para compras desde la web

Cantidad

1

Comprar

[Todas las Ofertas](#)
[¿Comprás desde el exterior?](#)
[Marcas Exclusivas](#)
[Whatsapp](#)
[Pedí Wow!](#)
[Mi cuenta](#)
[No tiene artículos.](#)

[Volver al listado](#)

[Inicio](#) / [Limpieza](#) / [Hogar](#) / [Papeles](#) / [SERVILLETA "MAXIM" 23X22CM 50 UNID.](#)



SERVILLETA "MAXIM" 23 X 22CM 50 UNIDADES
Gs 3.850

Código de Barras: 7896026350070

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE



Delivery

Servicio para Asunción y Gran Asunción.

Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.

Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.



Pickup

Elegí tu pedido y pasá a retirarlo de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.

Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.

Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

	de Carlos Luis González Ferreira
	Servicios Generales
	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
	Cel.: (0986) 103 930 Roque González de Santa Cruz e/ 3 de Mayo / Capital - Paraguay

**PEDIDOS PARA EL AÑO 2.024
POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL

Item	Descripcion Del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unid. De Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel higienico	Paquetes de Papel Higiénico doble hoja, de 30 cm de largo y de 10 cm de ancho, 100% fibra celulósica virgen, picoteado y texturizado. Paquete de 4 unidades.	Unid.	Paquete	300	23.000	6.900.000
2	Papel	Papel toalla de manos interfoliado, blanco, de 21x21cm paquetes de 400 unidades	Unid.	Paquete	100	18.000	1.800.000
3	Servilleta	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30cm x 31cm como minimo, paq. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas (precio por paquete)	Unid.	Paquete	2.000	6.900	13.800.000
4	Servilleta	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 23cm x 22cm como minimo, paq. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulósicas (precio por paquete)	Unid.	Paquete	500	4.700	2.350.000
TOTAL							24.850.000


CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA
 PROPIETARIO

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal

Tel. 021-560220/21

- Cel.: 0981 627 068

Asunción - Paraguay

E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PEDIDOS PARA EL AÑO 2.024 POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES							
PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL							
Item	Descripcion Del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unid De Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel higienico	Paquetes de Papel Higiénico doble hoja, de 30 cm de largo y de 10 cm de ancho, 100% fibra celulósica virgen, picoteado y texturizado. Paquete de 4 unidades.	Unid.	Paquete	300	17 340	5.202.000
2	Papel	Papel toalla de manos interfoliado, blanco, de 21x21cm paquetes de 400 unidades	Unid.	Paquete	100	15 000	1.500.000
3	Servilleta	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 30cm x 31cm como minimo, paq. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulosicas (precio por paquete)	Unid.	Paquete	2.000	6 600	13.200.000
4	Servilleta	Paquetes de servilleta de papel especial, texturado, medida 23cm x 22cm como minimo, paq. X 50 unidades, composición 100% de fibras celulosicas (precio por paquete)	Unid.	Paquete	500	4 280	2.140.000

Fecha 27/03/2024


EMPORIO
Ferretería S.R.L.